

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 27 de enero de 1920

Número 116

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

VÍSPERAS ELECTORALES

Los propósitos de un candidato a Concejal en Madrid

D. JOAQUÍN DE RUEDA

Las condiciones y propósitos de cada uno de los concejales que hoy forman el Ayuntamiento madrileño, nos son harto conocidas. Sabemos quienes son *vivos* y los que entran en el grupo de los *útiles*, entre los que no incluimos a los bobos o indiferentes, como queráis llamarles, porque éstos con toda su honradez, que aplaudimos, sirven de instrumento inconsciente para los «arreglos de los otros».

Como decimos, nada tenemos que estudiar de los ediles actuales y como creemos de más actualidad el sondear los propósitos de los que van a luchar el próximo día 8, leímos varias veces la lista de los ¡196 candidatos! que aspiran a ocupar las 27 vacantes que hay en el municipio, y creímos oportuno dirigirnos al candidato por el distrito del Hospicio, don Joaquín de Rueda.

¿Que por qué razón hemos elegido a este señor para explorar sus ideas y sus proyectos si llega, como es de esperar, a sentarse en los escaños de la Casa de la Villa? Pues, muy sencillo; porque recordamos que el Sr. Rueda es un notable periodista que ha trabajado mucho y bien no solamente en España, sino fuera de ella por el engrandecimiento de los pueblos; porque es persona que tiene muy demostrado que conoce esos vastos asuntos económicos de las poblaciones; porque no puede olvidarse su amor a España cuando en tierras lejanas trabajó en favor de nuestra nación, creando hospitales para españoles, representando a nuestra patria dignamente como secretario de la Unión Internacional Latina y de la Asociación Española.

Es redactor ilustre de *Revista Gráfica*, de París; del *Correo Español*, de Méjico; del *Diario de la Marina*, de la Habana; de lo *Crónica Meridional*, de Almería y de otros periódicos importantes, y en todos ellos puso siempre sus conocimientos y su amor al engrandecimiento de nuestra Patria.

Hombre de estos méritos, tan enamorado del engrandecimiento nacional, ¿no ha de ser un factor importante para su pueblo, para el Madrid, al que quiere representar, no con ansias de nombre ni honores, porque en otros sitios se los dieron y los rechazó, sino para beneficiar al pueblo madrileño?

Trabajo grande nos costó poder conseguir que el ilustrísimo Sr. D. Joaquín de Rueda accediese a nuestros ruegos de

indicarnos algunos de sus propósitos al ir al Ayuntamiento

Invocamos el compañerismo, le recordamos que cuantos sabemos su historia brillante, queríamos saber algunos de sus planes y por fin, cariñosamente, pudimos ir sacando algunos conceptos al Sr. de Rueda, valiéndonos de un engaño, lo confesamos, de no hacer público lo que nos dijese, pues persona sencilla, es enemiga de exposiciones.

Los mercados.

Nuestra primera curiosidad, consistía en saber por qué razón se presentaba a la lucha electoral por el distrito del Hospicio, contestándonos que desde muy niño había residido en aquel distrito, siendo para él una cosa como suya, pues en él tuvo sus mayores alegrías como también sus grandes penas irremediables y, pos lo tanto, el distrito del Hospicio formaba parte integrante de su ser.

—Según parece—le preguntamos—, la Diputación cuenta ya con una Empresa que va a comprar el Hospicio y, por lo tanto, según se ha tratado en dicha Corporación provincial y en el Ayuntamiento, se construirá en los solares un magnífico mercado de abastos, sobre lo cual todavía no ha recaído acuerdo alguno. Si va usted al Ayuntamiento y se propone dicha construcción, ¿usted la apoyará?

—Voy a hablarle con toda sinceridad. Los mercados son útiles, indudablemente, siempre que éstos lleven consigo el abaratamiento de las subsistencias, funcionando a unas horas dadas del día solamente, pero en la forma que hoy están, cuyo coste y arriendo de los puestos es sumamente barato, con alumbrado que paga el municipio, y otras ventajas sobre los industriales establecidos en las fincas del distrito, para vender sus mercancías al mismo precio que aquéllos, lo encuentro un gran disparate.

Además; si en el centro de cada distrito se estableciese un mercado, y los puestos instalados en éstos no pudiesen ser ocupados nada más que por industriales hijos del distrito, entonces también me parecería bien, pero eso de fundar mercados que puedan ser explotados por ajenos con perjuicio para los viejos industriales de aquella zona, eso, ni es justo ni pue-

de tolerarse y, por lo tanto, votaré en contra y, por si mis alegaciones no fuesen bastantes, agregaré, que ahora que se está batallando por rebajar la carestía de los alquileres de las habitaciones, tiene menos explicación el que se aplique ese hermoso solar del Hospicio a Mercado, cuando pueden construirse muchas casas y, como es natural, al haber mayor abundancia de viviendas, los arriendos han de ser mayores. ¡Si se construyese en todos los solares que tiene Madrid! . . .

Las subsistencias.

—Y del batallador problema de las subsistencias, ¿podría usted decirme alguna cosa?

—Ese problema es de una difícil solución, sin que por esto quiera decir que no pueda resolverse, pues soy de los que creo que con buena voluntad y no llevando en las campañas otro interés que el del beneficio general, todo puede ser una realidad.

El proyecto de tahona reguladora, me parece aceptable siempre que realmente se aplique para eso, para regular el precio del pan, pero no convertirla en panadería de venta de pan, pues, eso debe ser sólo competencia de los fabricantes.

En esto del pan se han lanzado muchas cosas fantásticas buscando efectos de galería, queriendo hacer ver como cosa sencilla lo que es un imposible; dando la razón a los que más podrían hacer por los candidatos en días como éstos, aunque para su interior pensasen lo contrario y como yo, ni jamás he pensado así, ni pensaré, digo las cosas como las pienso, pues prefiero que mañana me digan, que pequé de franco a que se me acuse de farsante.

Se ha dicho que el pan puede comerse muy barato en Madrid, con sólo *meter mano* a los panaderos..... Eso lo estamos oyendo hace muchos años y siempre nos hallamos igual; lo que hace falta es valor cívico entre los concejales y reconocer que mientras persista la carestía de las harinas, el pan tendrá que darse caro y como esta carestía tampoco puede tolerarse porque si bien debemos velar por los intereses de los industriales, son igualmente respetables los derechos del vecindario, lo que procede es llegar a los gobernantes y decirles: «ó nos dais pronto la fórmula económica verdad para la adquisición de trigos y harinas, o los cincuenta concejales del Ayuntamiento de Madrid os entregamos nuestra renuncia del cargo».

El conflicto para el gobierno sería grande, pues después de nuestra renuncia, si alguien acudía a desempeñar la concejalía, ya era conocido su fin; y si se conseguía la baratura de las harinas, entonces el pan se comería más barato, y si los tahoneros persistían en el precio, aquél si que era el momento de pedir el encarcelamiento de todos ellos, pues en esa ocasión, sí podríamos lanzar la especie de que nos robaban y si al Ayuntamiento se va a defender los intereses todos de los vecinos de Madrid, no hay que confundir esa defensa con el amparo de acaparadores del hambre del pueblo.

Lo mismo digo de los acaparadores de otros alimentos, a los que hay que exterminar, pues esos sí que ni pueden ni deben subsistir ni un momento más.

Estoy bien documentado de los que tienen la culpa de la carestía de la carne, de las patatas y de otros alimentos: Conozco la limitación de personas que intervienen en ese mangoneo y sus nombres los diré desde los escaños del Salón de sesiones si soy elegido, pues, no tendríamos ni amor a nuestro Madrid ni siquiera la menor sensación de lo que es la dig-

nidad, si al llegar al Concejo, supiésemos quiénes son culpables de las necesidades porque atraviesa el vecindario y no lo evitásemos.

Ahora que hemos llegado a este extremo, celebro el poder expansionarme, pues ni en el mitín, ni en las circulares quiero tratar de ésto, por ser tema que muchos eligen como espejuelo para atraer electores y yo no quiero ni un voto, ni una amistad, que me granjee con engaños; quiero lealtad y de este modo si no es electorero, si no es el procedimiento corriente, por lo menos, al obrar como obro, creo que cumplo con un deber de conciencia honrado y serio.

Yo le estimaré que nada diga de cuanto hemos hablado. Quiero hacer sin ofrecer. Soy partidario de que las buenas obras se deben de realizar en silencio.

Hubiésemos cumplido el encargo de D. Joaquín de Rueda. Nada le contestamos a su petición para tampoco engañarle, pues al oírle hablar tan sinceramente y al recordar su historia en favor del pueblo español, tenemos tan seguro que ha de cumplir cuanto dice, que a pesar de ser enemigos de cuanto parezca campaña electoral, no tenemos inconveniente en escribir, así con mayúsculas: ¡VOTAD A DON JOAQUÍN DE RUEDA, QUE NO OS OFRECERÁ EL MANÁ, PERO SÍ NOS DARÁ BENEFICIOS QUE VENIMOS PIDIENDO HACE MUCHOS AÑOS Y TODAVÍA NADIE NOS HA CONCEDIDO!

EL PUEBLO DE HORTALEZA

Patronos y obreros agropecuarios

Modestamente, sin ruido ni bombo, se ha resuelto en el cercano pueblecito de Hortaleza uno de los problemas más áridos de la lucha que actualmente sostiene el proletariado contra la burguesía.

El pueblo de Hortaleza, distante kilómetro y medio de Madrid, ha firmado las bases entre obreros y patronos, bases que ha firmado casi todo el vecindario.

Estas bases son las siguientes:

1.º El jornal medio del obrero del campo ha de ser igual o superior al del obrero de la ciudad. Se reconoce la existencia de varias categorías de obreros, que son: aprendices, principiantes, labradores y mayores. Los primeros mayores, guardas, jefes de sección y encargados tendrán jornales de libre convención con el patrono.

2.º Dicho jornal debe ser proporcional al valor del principal producto agrícola, que es el trigo. Esa relación debe ser de CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO CENTIMOS de peseta diarios, por cada peseta de valor en los 100 kilos de trigo, para los aprendices, principiantes, labradores y mayores.

3.º Las horas de trabajo serán las corrientes y ordinarias en las distintas épocas, según tradición inmemorial, no es posible aceptar horas fijas y limitadas en los trabajos agropecuarios, y, en modo alguno, las ocho ya concedidas a varias industrias de la ciudad.

4.º Se comprometen los obreros y patronos a dar la mayor publicidad y hacer la más intensa propoganda de estas bases, por considerar no son antagónicos los intereses de ambos en la industria, sino al contrario. La incompatibilidad económica no puede jamás existir entre patronos y obreros de una misma industria, sino entre las distintas industrias entre sí.

Además han acordado, una vez aprobadas las bases, conseguir de los Poderes públicos:

A.—La tasa mínima del trigo, por ahora, de 60 pesetas los 100 kilos.

B.—Las medidas arancelarias y fiscales precisas para mantener por ahora también esa tasa hasta conseguir una producción nacional superior en una cuarta parte al consumo.

Adhesiones: remitiendo copia de los contratos o bases firmadas a D. Pedro Tobar, Notario en Madrid, con residencia en la Puerta del Sol, núm. 13.

Chismorrerías de El Berrueco.

Para los Secretarios del Distrito de Torrelaguna.

Así se titula el artículo publicado por D. Amado Ruiz Arias, Secretario que fué de El Berrueco, en llamada a sus compañeros para que le defiendan, porque, según dice, se halla muy acosado por el Alcalde Epifanio Cobertera.

Han de saber los Secretarios del partido, que la dimisión a que alude, no la presentó D. Amado por la persecución del Alcalde, sino porque temía se le juzgara por lo que tenía hecho en la Secretaría de El Berrueco.

Muchos Secretarios ya le conocen y saben que ha solicitado varias Secretarías y colocaciones sin lograr encontrar nada, todo esto le pasa por sus antecedentes y quiere por medio de sus llamadas y su charla aventurera, menoscabar la honradez y el prestigio de los Coberteras, para ver si de esta forma logra recuperar algo de crédito.

Dice que ha defraudado a D. Dámaso Melones en un asunto, y se sabe que no le hizo ningún beneficio ni D. Dámaso lo necesitaba entonces, porque era inocente; sí es verdad que le acompañó a Madrid, pero fué porque se ofreció él mismo, para presentarle a un político, que no les hizo caso.

Para que acaben de saber lo que es el pollo Ruiz, enumeraremos los «grandes beneficios» que ha reportado a El Berrueco.

La zona esa que tanto bombo da, se perdió al formar el Catastro en 1913, merced a los desaciertos que cometió con el perito Catastral D. Luis Recuero.

Que por todo esto se cobraron indebidamente al vecindario de este pueblo cantidades que no bajaban de 1.200 pesetas, porque decían había que pagar los trabajos catastrales.

La dehesa boyal cuando D. Amado se sentó en «El Sillón Secretarial» de este pueblo, pagaba menos de 100 pesetas de contribución, y que al hacer el Catastro la subieron a 949, merced también a su cooperación.

La pradera del Collado la venían pastando con sus ganados los vecinos de este pueblo antes de que D. Amado valiera para hacer llos, y que si se les impidió por otro Ayuntamiento el pastero, fué porque al hacer el Catastro no deslindaron la finca en debida forma, culpa principalmente suya.

Que todos estos jaleos le han costado al municipio de este pueblo 4.600 pesetas, como aparecen en descubierto en los documentos de contabilidad, las cuales dice el mismo Ruiz se han gastado en viajes, primas, etc., etc.

Por si no quedan conformes, papelitos cantan; esto se puede justificar con documentos el día que se quiera.

Ahora se pregunta: ¿Cómo ustedes no rebajan las contribuciones, agrandan los términos y consiguen pastos para los ganados en sus respectivos pueblos? ¿No ven como D. Amado lo hace?

Ustedes no sirven para nada, no escriben en el periódico, no critican, no ven la mota en el ojo ajeno, en fin, están dando lugar a que se diga que D. Amado Ruiz, es el único Secretario que vale en todo el distrito de Torrelaguna y que no le quieren defender los compañeros porque no sirven para nada, ni se acuerdan del tan repetido «hoy por mi, mañana por ti» (muletila que Ruiz se sabe de memoria.)

Sí, Secretarios queridos, sí; D. Amado en sus artículos empalagosos da a entender todo eso y mucho más, y no cumplen ustedes con su deber; si no abren una información y nombran una comisión que se pase por la Secretaría de El Berrueco y se entere de los desaciertos a los que no es ajeno el tan repetido Ruiz, y así no se estaría creyendo que el Alcalde le perse-

guiría ni mucho menos por el egoísmo del «Sillón Secretarial».

Han de saber todos que de Ruiz nadie murmura ni se desprestigia como dice a la clase secretarial; quien la desprestigia acaso es él con su proceder, pues bien claro dice en el citado artículo que desconocen el «hoy por ti y mañana por mi», luego quiere darles a entender que ignoran los más elementales deberes de compañerismo, porque a él no le hacen caso.

Hacen ustedes muy mal el no atenderle y estar permitiendo que un individuo tan desacreditado como él, se ponga tan pelmazo y se esté autobombeando todos los días en el periódico.

¡Secretarios del distrito de Torrelaguna, atended al digno compañero D. Amado Ruiz! ¿No comprendéis que es una lástima que se atropelle a un hombre que es como el ungüento amarillo? El sirve para todo, lo mismo le da rebajar las contribuciones y agrandar los términos municipales, que tumbar un proceso y otras muchas cosas.

Debeis, a toda prisa, proporcionarle una Secretaría, pues él sólo no puede, porque no le conocen, no saben que vale para tanto; haceldo vosotros, influid como compañeros.

Si alguna recomendación se necesita D. Mariano Fernández, de Navarredonda, está para facilitárosla, y si con esto no lográis nada, untarle de miel para ver si en algún pueblo les gusta.

La cuestión del Secretariado.

La opinión del Secretario de Robregordo.

Por dar señales de vida, doy mi humilde opinión sobre las reformas anunciadas.

Por el pronto, no bebemos perder el poco terreno que con el famoso Real decreto del Sr. Burgos y Mazo hayamos ganado. A tal fin, yo creo no estaría de más ir publicando los nombres de los ínclitos Ayuntamientos que en los próximos presupuestos se nieguen a consignar el sueldo del Secretario con arreglo a la escala del artículo 56 del reglamento de 23 de agosto de 1916, para que por este medio pudieran enterarse todos los compañeros, y muy especialmente la Junta directiva, e hiciera la defensa correspondiente.

Sin pretender contradecir, y menos aún molestar, a mis queridos compañeros, que, sin duda, impulsados por el malestar que nos proporciona el desempeñar un cargo tan poco en armonía con las circunstancias actuales y evoluciones de la vida moderna, abogan por la celebración de una Asamblea, creo como usted, Sr. Viñals, que los presentes momentos no son los más a propósito para verificar estos actos, si se tiene en cuenta la incertidumbre de los Gobiernos, y mucho más la serie o cúmulo de conflictos a resolver que a diario se les presentan. Si a esto se agrega que a la mayoría de los Secretarios de pueblos pequeños o escasos vecindario, nuestra situación económica no nos permitiría hacer los gastos que necesariamente traen consigo los viajes, es seguro que, por el número de concurrentes, y aun más por el resultado que habría de obtenerse, resultaría un fracaso más de tantos.

Mejor que la Asamblea me parece la huelga general—si fuera general y llegara a realizarse—que propone el distinguido compañero Sr. Brun, y que ésta empezara de hecho desde 1.º de enero próximo, no dándola fin hasta conseguir nuestras justas y harto conocidas aspiraciones; pero sin dimitir, aun cuando es sabido que, perdido el cargo (aunque sea imodestia por la parte que a mí se refiere), los Secretarios, a cualquier oficio que nos dediquemos, valemos para ganar de comer, porque, a decir verdad, de todo entendemos..., aunque de nada sepamos. En este momento llega mi Alcalde, y muy bajito me dice al oído: Oye, ¡sóplate la oreja!

Y ya enfadado por el timito de moda, no quiero continuar escribiendo delante del Alcalde y repetir lo que todos estamos cansados de saber; sólo digo, para terminar, que, de no haber obtenido la inamovilidad y el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, con escala gradual proporcionada al número de habitantes, para

primeros del próximo año económico nos tendrá cuenta a muchos, a pesar de lo expuesto anteriormente, hacer causa común con los Concejales salientes, puesto que así nos lo tienen anunciado y predestinado ya a algunos los respectivos y omnímodos señores de horca y cuchillo, vulgo caciques.

TRIBUNALES

HISTORIA DE UN BOMBO

Con motivo de haberse nombrado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes a la judicatura, han reñido un singular combate los Abogados que aspiraban a substituir a D. Manuel García Prieto, que como Decano del Colegio de Abogados de Madrid le corresponde formar parte de dicho Tribunal, habiendo sido agraciado con la substitución el Diputado a Cortes... D. Emilio Ignacio de la Portilla. ¡Qué horror! ¿Y pensar que este hombre, que sabe menos de derecho que un alguacil de un Juzgado municipal, ha de ser uno de los que han de calificar los ejercicios de compañeros que el día de mañana serán Jueces, Fiscales, etc., etc.? Pues así son las cosas de España.

Este Diputado a Cortes, por obra y gracia del conservador D. Abilio Calderón, antes fué liberal, que no ha despegado una vez los labios, ni en el Parlamento, ni en el Foro y en ninguna otra parte, se sentará en breve al lado de unos cuantos hombres sabios muchos de ellos encanecidos por el peso del estudio que con él juzgarán a los opositores a la carrera judicial, sin que sus mejillas deformadas en extremo por la graciosa parálisis facial que padece, se sonroje al verse humillado y pequeño en intelecto en relación con sus compañeros de Tribunal.

Pero no es lo malo que substituya a García Prieto, sino que el buen padre de la patria, que diría Joaquín Belda, ha tenido una idea genial y es la siguiente: Cuando fué un hecho lo de substituir al Decano, inmediatamente habló a un redactor de Tribunales de uno de los diarios más populares de la corte para que, con tan fausto motivo, le diese un bombo en las columnas del diario referido; el redactor aludido, persona sensata y que sabe el alcance de todas estas cosas, contestó con evasivas a su interlocutor, sin duda porque no creía que dicho nombramiento fuese causa para tal bombo, pero cual sería su sorpresa al oír por boca del mismo interesado que lo único que le importaba era que diera la noticia y con ese pretexto le llamaría *ilustre, inteligente*, que dijese que era *Diputado a Cortes*, etc., etc., y tal fué su insistencia, que no tuvo el periodista más remedio que publicarlo, y así fué en efecto, pues a los pocos días nos reimos una enormidad al leer lo que dejamos referido. Histórico. Juzguen ahora los lectores. ¡Qué vergüenza!

LA GRIPPE

El Laboratorio Municipal de Madrid está repartiendo profusamente la siguiente circular que reproducimos, por ser de interés.

¿Qué debe hacerse para evitar los daños de la gripe?

El microbio de la gripe y los causantes de las graves complicaciones pulmonares de esta enfermedad, se encuentran en la saliva, el moco nasal y los esputos, que son los vehículos del contagio.

Al toser se evitará diseminar las partículas de saliva, colocando un pañuelo delante de la boca.

Hay que evitar escupir fuera de las escupideras, que con-

tendrán sustancias antisépticas y en las aceras de las calles.

Todos deben realizar dos o más veces al día la limpieza de la boca, garganta y entrada de las fosas nasales; para la de la boca es imprescindible el empleo del cepillo de dientes. Los enfermos y los que curaron de la enfermedad, como seguros portadores de gérmenes, están más obligados a estas prácticas de limpieza.

Se procurará que la alimentación y régimen, sea todo lo higiénico que permita los medios de vida y la profesión de cada cual, para obtener la máxima resistencia contra toda causa de enfermedad.

La limpieza de las manos con agua y jabón antes de cada comida; el resto del cuerpo, de las ropas y de la vivienda, debe ser una constante preocupación.

Debe evitarse la permanencia en locales en los que se reúna gran número de personas.

No debe visitarse a los enfermos y convalecientes.

Cuando una persona se sienta enferma será colocada en una habitación de fácil ventilación, en la que sólo entrarán los encargados de su asistencia, y se avisará al médico, que dispondrá lo más conveniente para la desinfección de esputos y deyecciones y de las ropas durante la enfermedad. Al final de la enfermedad, el Laboratorio se encarga de la desinfección de la habitación y enseres. No se medicinará nadie ni por propia iniciativa, ni por consejos de profanos, ni de anuncios de especialidades.

Las personas que asistan al enfermo, antes de penetrar en la habitación, se colocarán una máscara hecha por cuatro capas de gasa que proteja la nariz y boca, de modo que el aire respirado se despoje de la mayor parte de los gérmenes que contiene al atravesar aquélla.

Las personas de la familia en que se presente un caso de gripe, deberán inmunizarse con la vacuna contra las complicaciones pulmonares.

Diciembre, 1919.

CURIOSIDADES

Para aborrecer el tabaco

Hay un remedio eficaz y sencillo para abandonar «de una vez para siempre» el antipático, sucio y, en la mayoría, perjudicial vicio de fumar.

¿Quién no ha oído repetir a los fumadores empedernidos la cantinela de «yo dejaría de fumar, pero no puedo conseguirlo aunque lo intento?»

¿O aquella otra de «prefiero dejar de comer a dejar de fumar?»

Pues todo esto es *música celestial*, que se consigue dominar con un pequeño esfuerzo de voluntad.

Pero por si este amigo mío carece de esta buena cualidad, indispensable para todos los actos de alguna importancia en la vida, ahí va el remedio,

Enjuagarse la boca después de las comidas con la solución siguiente:

Plata coloidal	1 gramo.
Agua destilada	250 ídem.

Esta solución no es tóxica ni perjudicial, ni altera en lo más mínimo el buen sabor de los alimentos y, en cambio, convierte en sabor repugnante y nauseabundo ese delicioso aroma que, al decir de los fumadores, produce el antipático tabaco.

REGIONALISMO MADRILEÑO

EGOS DEL GOBIERNO CIVIL

Las elecciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley Municipal, en relación con la de 21 de diciembre de 1918 y con el Real decreto de 21 de agosto de 1919,

He acordado convocar a elecciones municipales, para la renovación bienal de los Ayuntamientos de esta provincia, para el domingo 8 de febrero próximo, a fin de cubrir las vacantes que resulten de los Concejales que por ministerio de la ley deben cesar en sus cargos, y las extraordinarias que existan por defunción u otros motivos legales.

Dichas elecciones se celebrarán con arreglo a la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, bajo las instrucciones siguientes:

Primera. El domingo, 25 del corriente, se reunirán las Juntas municipales del Censo, al objeto de designar los adjuntos y suplentes que, con el presidente, han de constituir las Mesas electorales. (Art. 37 de la ley Electoral.)

Segunda. El domingo, 25 del corriente, podrán ser requeridas las Juntas municipales a los efectos del procedimiento establecido en el art. 25 en relación al caso último del 24 de dicha Ley, o sea para obtener la declaración de candidatos a propuesta de la vigésima parte del número total de electores del distrito.

Tercera. El jueves 29 de enero, se constituirán las Mesas electorales, caso de tener que dar cumplimiento a la anterior prescripción legal.

Cuarta. El domingo 1.º de febrero, como anterior señalada para la elección, se reunirán las Juntas Municipales del Censo, a las ocho de la mañana, a los efectos de la proclamación de candidatos, o en su caso declaración de electos, por aplicación del art. 2.º de la repetida Ley.

Quinta. Los candidatos proclamados podrán nombrar dos Interventores y dos suplentes por cada sección, desde el momento de su proclamación hasta el jueves anterior a la elección, en la forma d terminada por el art. 30 de la ley Electoral, en cuyo jueves se constituirán las Mesas según previene el penúltimo párrafo del expresado artículo.

Sexta. El domingo 8, día señalado para la votación, se constituirán las Mesas electorales a las siete de la mañana, dando comienzo aquélla a las ocho de la misma (art. 38 y siguiente de la ley Electoral).

Séptima. El jueves 12 de febrero tendrá lugar el escrutinio general ante la Junta municipal del Censo, terminando el período electoral.

Las reclamaciones que se entablen sobre las elecciones en todos sus actos, incompatibilidades e incapacidades y alegación de excusas por motivos ulteriores a la elección, se regirán por las disposiciones contenidas en el Real decreto de 24 de marzo de 1891, en armonía con el Real decreto de 15 de noviembre de 1909.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley Electoral, las estaciones telegráficas y telefónicas de servicio limitado estarán abiertas desde las ocho de la mañana del día de la elección hasta las doce de la noche del en que se verifique el escrutinio general.

Recuerdo a los electores la obligación en que están de emitir sus sufragios y la penalidad que imponen los artículos 84 y 85 de la ley a los que, sin causa legítima y justificada, dejen de efectuarlo.

Al propio tiempo llamo la atención de los señores Alcaldes sobre la prohibición que establece el artículo 68 de la misma Ley, a fin de que no incurran en las responsabilidades que en el 67 se determina, y en general a todos los funcionarios que

en las operaciones electorales hayan de intervenir acerca de lo contenido en el título VIII de la repetida ley Electoral.

Queda abierto el período electoral con la publicación de esta convocatoria y en su virtud cesarán en el acto todas las Comisiones y Delegaciones que vengán funcionando cerca de los Ayuntamientos, dejando libertad absoluta para la emisión del sufragio a los electores, y que no se les ponga obstáculo alguno en el ejercicio de sus derechos, sean cuales fueren las opiniones políticas que profesen.

Madrid 18 de enero de 1920. —El Gobernador, *El Marqués de Grijalba*.

Fomento.—Aguas.

D. Alfonso Molina Padilla, Abogado, mayor de edad y domiciliado en Madrid, en la plaza de Oriente, número ocho, solicita que en su día le sea concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el aprovechamiento de toda el agua del río Aceña, término municipal de Santa María de la Alameda, de esta provincia, al objeto de establecer un salto en la margen izquierda de dicho río, aguas arriba, en el tramo comprendido entre el paraje denominado Jaral de la Aceña y el camino que conduce del pueblo de Santa María la Alameda al del Escorial.

Dicho salto ha de ser ampliado a la producción de energía eléctrica e industria y oportunamente ha de ser presentado el correspondiente proyecto.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—*A. Molina Padilla*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez del Real decreto de cinco de septiembre de mil novecientos diez y ocho, se publica la precedente nota en el *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, que se empezará a contar el dos de enero próximo y terminará el treinta y uno de dicho mes, a las trece horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto y se admitirá también otros proyectos que tenga el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El Gobernador, *Marqués de Grijalba*.

El 20 por 10 de propios.— Los ayuntamientos rurales.

La ley de 12 de Junio de 1911 dispuso, entre otras cosas, que a partir de 1 de Enero de 1914 dejarían los ayuntamientos de satisfacer al Estado el 20 por 100 del importe de sus ingresos por «propios» y llegada que fué aquella fecha, en cumplimiento del precepto legal, se suprimió aquel pago.

Pero en Diciembre del mismo año, al aprobarse el presupuesto general de Estado para 1915, se dispuso en su articulado que «durante la vigencia de aquel presupuesto quedase en suspenso lo dispuesto en la ley de 1911», con lo cual se anuló aquella tan justa supresión y volvieron los municipios que nutren sus presupuestos con «bienes de propios» a satisfacer al Tesoro el 20 por 100 de sus ingresos por tal concepto y como más o menos legalmente todavía perdura, desgraciadamente, la vigencia de aquel presupuesto, continúa la suspensión del beneficio obtenido por la ley de 1911, disfrutado únicamente durante el año 1914.

En el nuevo presupuesto presentado a las Cortes no se renueva en su articulado la suspensión de los efectos de la ley de 1911, pero en los «estados de ingresos» figura como una de sus partidas la del 20 por 100 de propios.

Ello debe aclararse, porque se trata de un asunto de vida o muerte para muchos municipios españoles.

Para que aquella supresión subsista deben unirse todos los ayuntamientos a quienes afecta y rogar a sus representantes

en Corte que los amparen y defiendan contra tal exacción, por «ilegal» y por «injusta». Por ilegal, porque se trata de un derecho adquirido por una ley «especial» como la de 1911, que no puede ni debe ser anulada por una ley de contabilidad como es la de presupuestos, y por injusta, entre otras, por las razones siguientes:

Pagan el 20 por 100 de propios (en su casi totalidad) los ayuntamientos que tienen montes y con sus productos (maderas, resinación, pastos, etc.) cubren en todo o en parte su presupuesto municipal. Estos pueblos (además de una contribución territorial mayor o menor por los montes o predios que poseen) pagan otro 10 por 100 del importe de esos mismos ingresos, en concepto de «fomento y repoblación del arbolado» (que no se repuebla ni se fomenta), con lo cual resulta (sin contar la contribución), que el Estado se les lleva nada más que el TREINTA por CIENTO de sus ingresos.

En cambio, si esos pueblos cubriesen su presupuesto (como hay muchos) con el arbitrio de pesas y medidas, solamente satisfarían al Estado el 10 por 100 de sus ingresos, y aun si lo hiciesen con otros arbitrios (substitutivos, repartimientos por utilidades, etc.), de esos ingresos «nada» tendrían que pagar al Tesoro.

Por hoy no decimos más.

La estación general de Agricultura de Alcalá de Henares.

Como recordarán nuestros lectores, debido a las gestiones llevadas a cabo por el ex-diputado a Cortes y senador D. Vicente Buendía, se concedió la instalación de la estación de Agricultura en Alcalá de Henares.

Por el documento que copiamos a continuación verán nuestros lectores, la concesión que se ha hecho y de la que ha dado cuenta al Sr. Buendía el señor Director general.

«Al ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, comunicó con esta fecha lo que sigue:

Con el fin de atender a los gastos que se originen en la estación de Agricultura general de Alcalá de Henares, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, esta Dirección general ha acordado se expida desde luego, a justificar un mandamiento de pago, por la cantidad de 5.000 pesetas, a favor del Habilitado del servicio agronómico D. Eduardo Marín, con cargo al capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto 24 del presupuesto vigente.—Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de Enero de 1920.—El Director general.—*El Conde de Halcón.*»

La carta en que al Director general remitía al Sr. Buendía, la copia de dicho oficio, dice así:

Excmo. Sr. D. Vicente Buendía.

Mi querido amigo, Tengo el gusto de remitirle la adjunta orden por la que verá se concede a la estación general de Agricultura de Alcalá de Henares, durante el primer trimestre del corriente año, la cantidad de 5.000 pesetas, para con ellas atender al sostenimiento de la misma.

Es siempre de usted atento y afmo. amigo s. s. q. e. s. m.,

El Conde de Halcón.

10 de Enero, 1920,

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Para nuestro particular amigo don Nemesio Perero, empleado en la casa de don Tomás Castaño, de esta corte, ha sido pedida la mano de la encantadora señorita Encarnación Falcón. La boda se celebrará en breve.

Alcalá de Henares.

El claustro de la Universidad de Madrid, ofrece a la Socie-

dad de Conduenos traer a Alcalá el preparatorio de todas las facultades.

En el teatro ha actuado con éxito el genial D'Anselmi, obteniendo un triunfo ruidoso.

Merece plácemes el Sr. Miralles, por su buena gestión y gusto en la presentación de programas.

Campo Real.

Por el Gobierno civil ha sido desestimado el recurso interpuesto por el Concejal del Ayuntamiento de Campo Real, don Santos Sevilla Bernabé.

Cercedilla.

La roturación de los montes «Dehesilla» y Rodeo que solicitó este pueblo y en cuya consecución tanto han trabajado el senador D. Vicente Buendía y el diputado provincial por el distrito D. Arturo Soria y Hernández, ha tenido un pleno éxito pues el día 22 del actual se ha firmado la Real orden correspondiente que llevarán al pueblo el próximo domingo.

Las intrigas de bajo vuelo han sido vencidas una vez más.

También se dice que el Marqués de Torrelaguna, al enterarse de lo bien que iban las gestiones, hizo indicaciones para que en el Ministerio no informasen a los gestores de la resolución ni de nada que afectase al distrito.

¡Se ha lucido el Marqués!

Daganzo.

Por la Comisión provincial ha sido aprobadas las cuentas municipales de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915.

El Molar.

Se ha presentado en la Dirección general de Seguridad para su aprobación, el reglamento de la nueva Sociedad creada en El Molar y titulada «Sociedad benéfico obrera».

Con verdadero júbilo, vamos a referir un caso de altruismo llevado a cabo por doña Angela Venero de Altozano, vecina de El Molar, la cual ha socorrido a los pobres de dicho pueblo con limosnas en comestibles.

Rasgos de esta naturaleza, no pueden ni deben quedar ocultos, aun seguros de que se hieren modestias como la de la señora Venero.

El Vellón.

Por dimisión del Alcalde de esta villa, ha sido elegido para sustituirle en dicho cargo D. Calixto Martín, persona de relevantes méritos.

Garganta.

Hace mucho tiempo que se encuentra ya escuela de este pueblo sin maestro, y por lo tanto perdiendo los muchachos la instrucción precisa.

Es de esperar que por quien corresponda, se nombre con toda urgencia el maestro referido, en bien de la cultura.

Gargantilla

El día 21 del pasado mes de noviembre, falleció en este pueblo doña Juliana Martín Fernández, madre de nuestro querido amigo el Secretario del Ayuntamiento de Canillejas, don Gregorio Velasco Martín.

A toda la familia y en particular al Sr. Velesco, damos nuestro más sincero pésame por tan sensible pérdida.

Guadarrama.

En el Sanatorio de Guadarrama, falleció el día 31 de diciembre último D. Juan Bautista Sanz e Imaz.

A su distinguida esposa doña Marina Fariña y demás familia enviamos nuestros más sentido pésame, especialmente a su hermano D. Victorino.

Manjirón.

La distinguida y encantadora señorita Alejandra Fernández Dupeyron, ha contraído matrimonio con el propietario de este pueblo, D. Eusebio Ramírez, avecindándose en Manjirón.

Deseamos a los recién casados muchas felicidades.

Moralzarzal.

Con la consiguiente alegría del vecindario, se ha celebrado el sorteo de las parcelas de terreno que por Hacienda y Fomento se han concedido para roturación, procedentes de dos fincas de bienes propios.

En la concesión han intervenido eficazmente los Sres. Buendía y Soria, quienes desde el primer momento hicieron las correspondientes gestiones que han sido coronadas por el éxito.

Todos los vecinos, con la sola excepción de D. Melchor Antuñano, que renunció, ha entrado al sorteo y han sido agraciados unos ciento cincuenta vecinos con lotes de tres fanegas de tierra que se beneficiarán durante cuatro años gratuitamente.

Con este motivo se ha remediado muchísimo la crisis obrera, mereciendo plácemes la iniciativa del Alcalde, D. Leoncio González, que, inspirándose en la doctrina de Henri George, ha aconsejado a sus convecinos la sentencia de «No pidáis pan; pedid tierra.»

También merece la gratitud del vecindario la desinteresada e inteligente labor del Secretario, D. Maximino Sánchez.

Al sorteo de las tierras acudieron los Sres. Buendía, Soria y D. Javier Cabezas, que fueron muy felicitados por el vecindario por el apoyo recibido en su demanda, y aunque el Cura y el Sr. Somacarrera quisieron sacar tajada en favor del Marqués de Torrelaguna, como el vecindario sabía que el reparto lo debían a las gestiones de los Sres. Soria y Buendía, no prosperaron las especies por estar la mayoría en el secreto.

Orusco.

Ha sido nombrado Secretario accidental del Juzgado municipal de este pueblo D. Alejandro Briceño, persona de relevantes méritos y muy querida del vecindario.

Nuestra enhorabuena más sincera a todos.

Perales de Tajuña.

Han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales de este pueblo, correspondientes a los años de 1913, 1914, 1915 y 1916.

Robledo de Chavela.

Ha sido desestimado el expediente instruido con motivo de denuncia formulada por varios vecinos de este pueblo contra el médico titular.

Somosierra.

Ha fallecido en esta localidad D. Claudio Sanz, persona que gozaba de extraordinarias simpatías, siendo muy querida de todos cuantos le trataron. Actualmente era alcalde.

Reciba su distinguida familia la expresión de nuestro sentimiento.

Tetuán.

Los liberales de Chamartín de la Rosa y numerosos vecinos de dicho pueblo, tuvieron una reunión para tratar de las próximas elecciones municipales, acordando unirse a los republicanos para poder realizar una buena administración. La misma noche y a la misma hora se reunieron también los republicanos, coincidiendo en la misma idea; el acto más hermoso que han podido realizar ambas fracciones, ha sido, coincidir sin antes haberlo previsto nadie.

En ambos sitios se nombró una Comisión y, reunidas éstas,

propusieron a las Juntas generales presentar cinco candidatos para los cuatro distritos que existen, habiéndose acordado por unanimidad proclamar a los candidatos siguientes:

Distrito de Castillejos: D. Cándido Soto Yaldi, liberal e industrial, y D. Tomás Antonio Martín, republicano, industrial y propietario.

Distrito del Progreso: D. Basiliso González Redondo Ruiz, liberal, e industrial.

Distrito de Tetuán: D. Ambrosio Benito Santillán, liberal e industrial.

Distrito de «Huerta del Obispo»: D. Manuel Rodríguez Cano, republicano e industrial.

Como se ve, cuatro de los cinco candidatos son nuevos, y desde luego podemos asegurar que harán una buena gestión en el Ayuntamiento.

El otro es el Sr. González-Redondo, el que después de siete legislaturas, está tan nuevo como el que más; creemos que sus proyectitos—como él dice—los verá realizados en los cuatro años venideros, pues sin duda alguna, el puesto del Sr. Redondo está descartado.

Valdaracete.

Ha sido admitida por la Comisión provincial la renuncia presentada del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por D. Gumersindo Polo Navarro.

Valdilecha.

Hemos tenido el gusto de saludar durante su breve estancia en Madrid, al joven e inteligente Juez municipal, D. José Sánchez Gómez, quien nos ha honrado con su visita.

Valverde.

Ha fallecido en Canillas, el alcalde de Valverde, D. Ezequiel Machicado

De todas veras sentimos la pérdida.

Vicálvaro.

A los 14 meses de edad, ha fallecido en las Ventas del Espíritu Santo, la preciosa niña Encarnación Roncero Calatayud, nieta de los conocidos industriales y propietarios D. Gregorio Roncero y D. José Calatayud.

Tanto a estos como a los padres enviamos nuestro sentido pésame.

Canal de Isabel II.—La Comisión provincial ha acordado pedir antecedentes para resolver en el recurso interpuesto por D. Mariano Martín, contra imposición de multa, por pasar con carros por el camino del Canal de Isabel II.

Guardia Civil.—Después de brillantes ejercicios de examen, ha ascendido a Cabo de la Guardia civil, don Pedro Fernández Matallana.

Médicos municipales.—Por la comisión provincial, ha sido estimado el recurso interpuesto por D. Fernando González y varios médicos de la Beneficencia municipal, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, por el que se resolvió el expediente instruido a D. Fernando Picazo.

Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: D. NICOLAS M. CIRAJAS (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un caso de suspensión.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

Gran Establecimiento de enseñanza • Escuelas, Bachillerato, Correos, Telégrafos y Carreras especiales.

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • Teléfono 1.986. • MADRID

ALMACENES DE GUMES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linoleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.
Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por mayor y menor.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26.



TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.^a (S. en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño.—Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

LA GRESHAM

Compañía inglesa anónima de
**SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS**

Fundada en Londres en 1848
y establecida en España en 1882.

Dirección general:

ST. MILDRED'S HOUSE, LONDRES

Dirección para España:

CALLE DE ALCALA, 18 MADRID

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 913.300.825.

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908, sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.

Oficinas en España: {
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
Bilbao: Gran Vía, 31.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.
Sevilla, Rioja, 17.

Y AGENCIAS EN LAS MÁS IMPORTANTES CIUDADES DEL REINO

BANQUEROS:

Banco de España..... } MADRID
Crédit Lyonnais..... }

Anuncio autorizado el 5 de noviembre de 1919, por la Comisaría general de Seguros. 20. J. XIX

DISPONIBLE

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO S-99
(Carretera de Aragón).

RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 —><— TELÉFONO 494

G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

FUNDICION DE METATES Y TALLER S DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escarpates.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.
Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID